

**LA SEGURIDAD CIUDADANA DURANTE EL GOBIERNO DEL PRESIDENTE
AYLWIN. PROYECCION DE ACTIVIDADES PARA EL PROXIMO MANDATO
PRESIDENCIAL.**

CONTENIDO

- Situación de la Seguridad ciudadana al asumir el Gobierno de la Concertación.
- Distintos conceptos referido al tema.
- Relación del gobierno con las instituciones Policiales y el estado en que se encontraban estas al asumir el Gobierno de la Concertación.
- Medidas adoptadas para prevenir la delincuencia y el terrorismo.
- Proyección de estas medidas y proposiciones para el próximo período presidencial.
- Estadísticas.

**1.- Situación de la Seguridad Ciudadana al asumir el
Gobierno de la Concertación.**

En el campo específico de la Seguridad Ciudadana, como en la mayoría de las actividades que se desarrollaban o desarrollarían en el país durante el pasado Gobierno, la violencia fue un actor determinante muchos políticas que se implementaron lo fueron con una alta dosis de represión directa o indirecta. Parte de la reacción el sistema, también utilizó la violencia como método de acción.

Para controlar el terrorismo, generalmente se recurrió al terrorismo de estado.

Para mantener el "orden público, se estructuró bajo el manto de la argumentación autoritaria de una aparente adhesión a un "securismo" por parte de la sociedad, que consumió grandes espacios de libertad, bajo el pretexto de producir seguridad.

La lógica en que se apoyaba se resumía sosteniendo que la delincuencia generaba un sentimiento de inseguridad. Eso sentimiento hacía necesario considerar a la seguridad como un bien en si mismo, provocando la necesidad de una política de

Como es sabido, es este tal vez uno de los aspectos más sensibles dentro de las tareas que le ha correspondido al Ministerio del Interior.

La relación con las Fuerzas de Orden y Seguridad: Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones se ha desarrollado bajo tres aspectos:

- a) En lo conceptual comunicar nuestra visión diagnóstica y definiciones respecto del tema de la Seguridad Ciudadana, tratamiento del fenómeno delincencial y del terrorismo.
- b) Establecer con exactitud el estado en que se encontraban las instituciones policiales y las limitantes que esta situación preventiva e investigativa.
- c) Adoptar las medidas tendiente a superar las deficiencias materiales y humanas que el diagnóstico de las instituciones Policiales estableciera.

Respecto del primer punto, en una primera etapa la relación con las instituciones policiales comenzó a establecerse fundamentalmente sobre la base de relaciones en que la confianza mutua, especialmente con Carabineros de Chile, tuvo un desarrollo gradual.

Se aprovecharon todas las instancias para depositar confianza en las instituciones policiales en el cumplimiento de su deber; pero al mismo tiempo se dió a conocer la nueva manera al enfocar temas como el de la seguridad y el orden.

Al mismo tiempo, se estableció la necesaria dependencia de dichas instituciones del poder civil. Obviamente, es fácil comprender que la adaptación de Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones a esta nueva manera de enfocar el problema, también ha sido gradual. El pasar de ser instituciones que defendieron un determinado orden que a su vez, estaba inserto en la idea de un estado autoritario, a ser resguardadoras del ejercicio de las libertades por parte de los habitantes de Chile es un proceso que ha requerido tiempo, pero los avances han sido alentadores, especialmente en la policía civil.

En cuanto al estado de las Instituciones policiales este se puede resumir en lo siguiente:

ESTADOS DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES

Al asumir el actual Gobierno, entre otras dramáticas realidades Carabineros d Chile y la Policía de Investigaciones presentaban el siguiente cuadro de situaciones:

CARABINEROS

- Déficit en dotación de personal (24.000 hombre).
- Limitación en uso de bencina para patrullaje (20 lt.)
- Precaria condiciones en que desarrollan su período de instrucción los postulantes.
- Atraso tecnológico generalizado.
- Falta de vehículos, especialmente de patrullaje. Los existentes con un promedio de antigüedad de 10 años.
- Mal estado de equipo comunicaciones casi nula coordinación con Invetigaciones de Chile.
- Exceso de trabajo del personal.
- Red de computación desfasada.
- Falta de elementos básicos para el desarrollo de trabajo de oficinas.

INVESTIGACIONES

- Inexistencia de patrullaje preventivo.
- Limitación de litros de bencina por vehículo (20 lt).
- Parque automotriz prácticamente destruido.
- Déficit en dotación de personal.
- Atraso tecnológico en sus laboratorio de especialidad.
- Nula red de computación.
- Carencia de elementos para el trabajo de oficina.
- Mal estado y carencia de equipos de comunicación.
- Corrupción en parte importante de sus estamentos.

LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA SUPERAR LAS DEFICIENCIAS ANOTADAS SON LAS SIGUIENTE:

Aumento 6.400 plazas en Carabineros en período de 4 años.

Contratación de Créditos de U\$ 21.000.000, destinados a superar la necesidad más urgente de Carabineros.

Compra de motos "todo terreno", con el objeto de mejorar la presencia preventiva de Carabineros.

Término de la construcción de la nueva Escuela de Carabineros con una infraestructura moderna adecuada.

Antigua aspiración Institucional, que significó una gran inversión de 4.588.500.000. de pesos.

Se ha establecido métodos de cooperación con países con experiencia destinados a: Traspaso de Tecnología, cursos de perfeccionamiento y renovación de infraestructura. (Italia, España y Alemania).

Se entregó a la Policía de Investigaciones un total de U\$ 7.000.000 destinados a cubrir las necesidades más urgentes. Esto posibilitó la adquisición de 214 vehículos que serán destinados a reforzar la actividad policial preventiva y represiva.

Se ha perfeccionado una coordinación entre Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones, a través del Ministerio del Interior.

Además, semanalmente se produce una coordinación general a través del Comité de Seguridad.

Se han reparado o construido 40 cuarteles de la Policía de Investigaciones con un costo de \$ 800.000.000.

Se han reparado o construido 20 cuarteles de Carabineros de Chile, con un costo de \$ 5.000.000.

Se han modernizado el armamento en ambas Instituciones

Se estructuró un sistema computacional en ambas Instituciones para posibilitar una adecuada planificación de las funciones y la recepción oportuna de requerimiento por parte de la Población.

4.- MEDIDAS ADOPTADAS PARA PREVENIR LA DELINCUENCIA Y EL TERRORISMO.

En la descripción general realizada en los puntos anteriores se visualiza que aparte de las medidas específicas adoptadas para enfrentar la dramática situación en que se encontraban las Instituciones policiales, era necesario realizar un gran esfuerzo de inversión en Seguridad Ciudadana. Podemos asegurar que ningún otro Gobierno, en un período tan reducido de tiempo puede exhibir un esfuerzo tan significativo como el realizado hasta la fecha, las medidas más importantes son:

- A) Reforma al artículo 90 de la Constitución : El país sabe que la oposición se opone, inexplicablemente a que las Fuerzas de Orden y Seguridad dependan del Ministerio del Interior, que por Ley Orgánica, tiene la responsabilidad de cautelar el orden y la Seguridad Interior del país.

Tras el rechazo a la citada reforma, el 23 de enero de 1992, en el ejercicio de la facultad que le otorga el artículo 33 de la Constitución Política, el Presidente de la República, por medio del D.S. Nº 48, resolvió encomendar al Ministerio del Interior la coordinación de todas las labores que digan relación con la mantención y el cuidado del orden y la seguridad pública.

B) Proyectos de Ley.

- Creación de una Dirección de Seguridad Pública e Informaciones (proyecto en trámite).

Dependerá directamente del Ministerio del Interior, teniendo como función, "coordinar la actividades que ejercen las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública de conformidad con su respectivas competencias institucionales, y reunir información necesaria con el objeto de Producir la inteligencia que requiere el Supremo Gobierno para la formulación de políticas, planes y la adopción de medidas, acciones destinadas a resguardar el orden público, la seguridad interior y la tranquilidad ciudadana".

- Proyecto de Ley que modifica normas del Código Penal, de Justicia Militar, de Procedimiento Penal y otras disposiciones legales en materia de seguridad de las personas (proyecto en trámite).

(1) Código de Procedimiento Penal.

Art 363.- El Juez podrá estimar que la libertad provisional del detenido o preso es peligrosa para la seguridad de la sociedad tomando en consideración las siguientes circunstancias: la pena asignada al delito; el número del delito al que se le atribuye; si el o los delitos por lo que se le procesa han provocado conmoción en la ciudadanía; si ha sido condenado por sentencia ejecutoriada o tiene antecedentes penales anteriores; se si encontraba en libertad provisional o condicional, o gozaba de algunos de los beneficios contemplados en la Ley Nº 18.126; si tiene pendiente el cumplimiento de una condena anterior; si carece de residencia. En general, si existiesen antecedentes graves de que tratará de eludir la acción de la justicia y/o continuará su actividad delictiva".

(2) Código de Justicia Militar (proyecto en trámite)

Art. 416: se establece una pena de presidio mayor en su grado máximo a muerte a quien causase la muerte de un Carabinero.

(3) Código Penal

Se amplía el rango de edades en el cual procede el pronunciamiento sobre discernimiento desde 14 a 18 años (antes era de 16 a 18).

Se establecen medidas de rehabilitación y protección de los menores imputables, destinadas a rescatarlos de la actividad delictiva e impedir que ellos se transformen en delincuentes de mayor peligrosidad.

Proyecto de ley que establece las obligaciones a entidades que se indican en materia de Seguridad Pública (proyecto en trámite)

Con el objeto de contribuir a la seguridad pública y ciudadana, las instituciones, empresas o establecimientos que por su actividad habitual se vean especialmente expuestos a sufrir delitos que afecten la seguridad de las personas, quedarán obligados a adoptar las medidas de prevención y colaboración a la acción de la justicia que se establecen en este proyecto ley.

Mediante decreto supremo, exento del trámite de toma se razón, expedido a través del Ministerio del Interior, se determinará en forma genérica o específica, las instituciones, empresas o establecimientos que, en conformidad a lo dispuesto, quedarán sometidos a las obligaciones que establece el proyecto de ley.

Los referidos decreto contendrán asimismo las reglas a que deberán someterse los planes de seguridad que estas entidades presentarán e implementarán a su costa, en conformidad a lo que disponga la ley.

Estas reglas se referirán al conjunto de medidas que deberán adoptar las entidades y a la acción de la justicia respecto a los delitos que puedan afectarles, tales como mantención de un cuerpo de vigilantes privados, mecanismo de alarma, de avisos a la policía en caso de comisión de delitos, sistemas de videograbación, y mecanismos de protección y otros que tengan iguales finalidades.

Modificación a la Ley de Conductas Terroristas para permitir arrepentimiento eficaz de los miembros de las asociaciones ilícitas que decidan abandonarlas y cooperar con la justicia (proyecto en trámite).

Se encuentra en el parlamento el proyecto de ley que establece el Ministerio Público en primera instancia, en todos los juicios criminales.

El Ministerio Público o fiscal de primera instancia representará el interés de la sociedad en los procesos criminales; para ello podrá:

- Mantener la acción criminal.
- Proponer diligencias para la investigación.
- Velar por los derechos de los ofensivos.
- Acusar al responsables.

C) Aumentos en dotaciones de personal.

- Carabineros 6.400 nuevas plazas a 1994.
- Investigaciones 500 nuevas plazas a 1993.
- Gendarmería 500 nuevas plazas al 92.

D) Remuneraciones y previsión.

El nuevo personal de gendarmería cotizará en Dipreca.

Mejoramiento de infraestructura de Tribunales, cuarteles de Carabineros e Investigaciones, Gendarmería y sistema penitenciario.

Creación de 20 nuevos juzgados, 10 en la región

Metropolitana y 10 en otras regiones del país. De estos veinte Juzgados, trece serán del Crimen y siete de Jurisdicción común.

Este año se invertirá 1.500 millones de pesos en construcción de cuarteles de Carabineros e Investigaciones, mejoramiento y equipamiento de otros,. También se dispondrá de 620 nuevos vehículos de patrullaje, y otros servicios. (Investigaciones recibió 240 nuevos vehículos durante 1991).

E) Medidas para prevenir y reprimir la delincuencia.

De carácter policial

- . Mayor presencia policial, que se ha logrado a través del aumento del patrullaje y del aumento de la dotación de Carabineros.
- . Mejoramiento del parque automotriz de Carabineros (motos todo terreno y patrulleras) y de Investigaciones (214 nuevos vehículos).
- . Allanamientos y clausura de lugares de expendio clandestino de alcoholes y de concentración de antisociales.
- . Controles sectoriales por barrios o sectores en los cuales se ha detectado aumento de delitos.
- . Fiscalización policial para el cumplimiento de medidas mínimas de seguridad en bancos.
- . Intercambio de experiencia y traspaso de métodos preventivos y represivos con las Policías Italianas y Españolas.
- . Se realizó catastro a nivel nacional destinado a determinar los focos de delincuencia, de drogadicción y expendio clandestino de alcohol.

F) De carácter administrativo.

- . Se creó el Consejo Nacional de Control de Estupefacientes, que coordina las actividades y esfuerzos administrativos y policiales en el control, prevención y represión del tráfico de drogas.
- . Se realizó por primera vez una encuesta nacional destinada a un acertado diagnóstico del problema de drogadicción y narcotráfico.

Se elaboró un plan conjunto con Carabineros e Investigaciones para el resguardo de veraneantes y turistas en centros de veraneos y descanso, que se aplicó en 1991 con buen resultado, por lo cual se repitió en 1992.

Se construirá nuevos centros de detención, pues la actual situación carcelaria heredada, constituye un obstáculo para el tratamiento adecuado del delincuente y su reinserción social.

G) De carácter jurídico-legislativo.

Se aprobó por el Congreso el proyecto del Ejecutivo que introdujo modificaciones al Código de Procedimiento Penal destinadas a facilitar las denuncias por robos y hurto, agilizar los trámites de ratificación y asegurar a la persona del delincuente, y a agilizar los procedimientos de allanamiento en delito flagrante, reserva de testigos y sanciones a la obstrucción de la justicia (Ley Nº 19.077, publicada el 28 de agosto de 1991).

Se encuentra en trámite el proyecto de ley del Ejecutivo que sanciona conductas delictivas en recintos deportivos o actos masivos.

Se reemplazar la Ley Nº 18.403 sobre control de estupefacientes, para enfrentar debidamente este flagelo. El proyecto se debate en la Cámara de Diputados .

Se envió al congreso el proyecto que modifica la Ley de Alcoholes, que entre otras materias penaliza el expendio de alcohol a menores y posibilita la participación ciudadana en su control.

Se realizó el estudio sobre el proyecto de ley por medio del cual se traspasa la dependencia y control de las entidades de vigilantes privados a Carabineros. Esta iniciativa fue ingresada al Congreso vía moción parlamentaria.

Se modificará, en lo que sea necesario, las disposiciones relacionadas con control de armas y permisos para tenencia y porte es ésta.

H) De carácter social y comunicacional.

Incorporación escalonada de la comunidad en la prevención del delito. Hasta el momento se ha repartido 250 mil cartillas dirigidas a dirigentes

c) Otras medidas, en conjunto con otros Ministerios.

- Mejoramiento de la Infraestructuras carcelaria-
- Modernización de los Códigos de Modo que aumente el Número de penas alternativas, para posibilitar la reinserción social del delincuente.
- Se debe continuar con el aumento de los Juzgados, especialmente del crimen.
- Incorporación de la comunidad en la prevención de la delincuencia y el terrorismo.

d) Medidas de contenido.

- Se debe insistir en la necesidad de entender la verdadera seguridad ciudadana como el conjunto de medidas adoptadas para garantizar el libre ejercicio de los Derechos del Ciudadano.
- La función policial debe ser expuesta de modo que sea recepcionada como un servicio del estado a los habitantes del país.
- Respecto del terrorismo, deberá insistirse en que constituye un atentado a los Derechos Humanos, y que la sociedad a través de la aplicación de las leyes tiene todo el Derecho de defenderse de este flagelo.
- El terrorismo, debe continuar aislado políticamente.

6.- ESTADISTICAS

Me permitiré entregar un cuadro estadístico muy importante, está relacionado con los delitos de mayor difusión o conmoción. En el se puede apreciar que durante el año 1991, hubo un alza en la relación al año 1990; pero que durante 1992, y producto que las medidas adoptadas comienzan a dar sus primeros resultados, se experimenta una baja en los índices de varios de ellos.